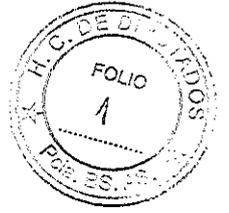




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de

Buenos Aires

DECLARA

Reconocer y ratificar, como patrimonio cultural platense, al anfiteatro
Martín Fierro; también conocido como Teatro del Lago.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración se enmarca en reconocer y ratificar, como patrimonio cultural platense, al anfiteatro Martín Fierro; también conocido como Teatro del Lago. Es un teatro al aire libre ubicado en el Paseo del Bosque de la ciudad de La Plata, en un islote de la laguna de dicho paseo y que tiene acceso por dos calles.

Actualmente, se encuentra cerrado y con un proyecto en marcha de arreglo total de su infraestructura, lo cual resulta una ambiciosa obra de restauración a ocho años de su última función. En el marco de un plan de recuperación y puesta en valor del espacio cultural, el cual fuera ícono de la capital bonaerense, el Municipio comenzó a ejecutar una primera etapa en la que prevé intervenir las pérgolas, el arco de ingreso, las veredas y el escenario, entre otras estructuras; considerando que el emblemático anfiteatro podría retomar los espectáculos artísticos antes de fin de año.

El teatro a cielo abierto, cuya capacidad o aforo original era de dos mil seiscientos espectadores, permitiría contar con mil cuatrocientas butacas; garantizando el distanciamiento social obligatorio y los nuevos protocolos que regirán para la actividad cultural frente al contexto de pandemia presente.

El anfiteatro Martín Fierro tiene su nacimiento en el año 1.902, cuando Nicolás Cúccolo solicita al Gobierno de la provincia la concesión de una parte del Paseo



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

del Bosque, con la idea de utilizar la isla existente en el lago para ofrecer espectáculos al aire libre.

La primera edificación emplazada fue una construcción de madera constituida por un patio de butacas, rodeado de una galería con capacidad para cien espectadores.

En el año 1.911, y por iniciativa del entonces Gobernador de la provincia, general Arias, la Legislatura sanciona la Ley 3.373 autorizando al Poder Ejecutivo la construcción de un pabellón de verano y un nuevo teatro en reemplazo al existente.

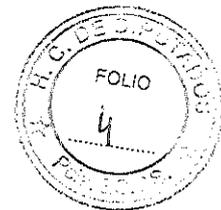
En el año 1.914, por Ley 3.562, se logra la autorización para terminar la obra del Teatro del Lago de la ciudad de La Plata, pasando esta a ser la denominación oficial. Se inaugura parcialmente, poniéndose en funcionamiento como sala cinematográfica con capacidad para quinientos espectadores. Al año siguiente, comienza a funcionar también como teatro.

El anfiteatro sigue siendo administrado por la firma Cúccolo hasta el año 1.918 en que se vende su concesión a la sociedad Dezza.

En la década de 1.940, es demolido con la idea de construir un teatro al aire libre.

El nuevo edificio se inaugura el 18 de noviembre de 1.949, como parte de los festejos por el 67 aniversario de fundación de la ciudad.

Durante décadas supo constituirse como espacio de la cultura nacional, realizándose allí infinidad de festivales musicales, así como presentaciones artísticas de diferente índole; ofreciendo espectáculos de teatro, danza, música y cine.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Resulta necesario entender la relevancia que presenta el Teatro del Lago, tanto a nivel arquitectónico como histórico, además de representar el recupero de un espacio público para el desarrollo de actividades culturales; considerándose su patrimonio como un conjunto de determinado bien tangible que forma parte de prácticas sociales, al que se le atribuye valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, de una generación a las siguientes.

Es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad que requiere mantenerse en la actualidad.

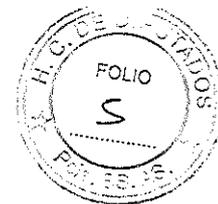
Identificado como imprescindible para la cultura platense, es preciso velar por la salvaguarda y la protección de este bien, de forma tal que sea preservado debidamente para las generaciones futuras y que pueda ser objeto de estudio y fuente de experiencias emocionales para todos aquellos que lo usen, disfruten o visiten.

El Anfiteatro Martín Fierro, valorado y reconocido como patrimonio cultural, responde a la idea de mantener vivo un referente de la memoria de la ciudad de La Plata; a restaurar el rol cívico, social y cultural que ha desempeñado como pieza representativa de la arquitectura teatral, devolviéndole la capacidad de contener y promover actividades recreativas que lo vinculen a la cultura contemporánea. Asimismo, rehabilitar su entorno, entendiendo que su emplazamiento y su condición ambiental forman parte de la ciudad.

Conocer su historia, su presente e imaginar su posible futuro, lo afianza como componente activo de nuestra identidad como ciudadanos. Situación factible de conseguir a través de su integración a la vida urbana actual.



EXPTE. D- 3424 / 20 - 21



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Poner en valor el espacio del Anfiteatro Martín Fierro, símbolo de la ciudad de La Plata y epicentro de la cultura para toda la región, donde las diferentes áreas artísticas puedan manifestarse y los vecinos reencontrarse.

Por lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ley.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial